



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

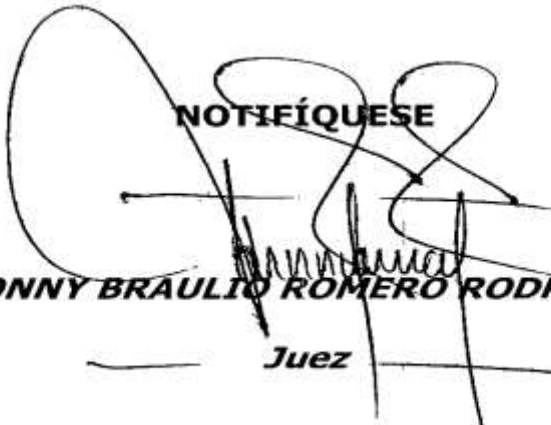
Radicado	2020-00033
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Nombra Curador

En atención a que el demandado se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procede a nombrar Curador ad litem, para representar al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 núm. 7º del Código General del Proceso, para tales efectos el Despacho nombra como Curador(a) a:

IVÁN CAMILO CORREA GRANDA, quien se localiza en la carrera 77 C No 49 A 11, interior 116, Medellín. Correo electrónico camilocorrea@correayabogados.com, tel 4480114.

Se le pone de presente al Abogado(a) que su nombramiento es de forzosa aceptación, cuenta con el término de tres días siguientes a la comunicación de su nombramiento para que acepte, so pena de ser relevado de su cargo y de que se le impongan las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cd3bb3bf9723522d4656b520609021abfe0868c846765057391b8826c86690**
Documento generado en 13/08/2021 12:15:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>